



**Título: Solicita informes sobre proceso de adjudicación, construcción y control de la Terminal de Omnibus de Villa Gesell**

**Visto:** la falta de documentación referida al proceso de construcción, adjudicación y control de la Terminal de Omnibus de Villa Gesell; y

**Considerando:**

Que es evidente la falta de documentación del proceso mencionado en el visto, y que este Honorable Cuerpo ha realizado pedido de informes nunca contestados por el Departamento Ejecutivo;

Que a modo de ejemplo, el 27 de diciembre de 2013 este Honorable Cuerpo solicitó al Departamento Ejecutivo la restitución de los Expedientes faltantes N° 8488/09 y 8533/09, referidos a las ordenanzas a las Ordenanzas 2228 y 2244, sobre la Terminal de Ómnibus de Villa Gesell. Estas solicitudes aun no han sido contestadas;

Que aun con los faltantes de documentación, se puede concluir con la existente que el proceso de aprobación de la oferta tuvo irregularidades, con un monto inicial de inversión diferente al efectivamente adjudicado;

Que el proceso de construcción de la obra tuvo evidentes demoras, prueba de ello es la resolución 4240 del 7 de junio de 2016; la resolución 4275 del 4 de junio de 2016, nunca contestadas por el Departamento Ejecutivo;

Que mediante resolución 4614 de fecha 6 de agosto de 2018 este Honorable Cuerpo volvió a solicitar documentación referida a la citada Concesión. Tampoco este pedido fue contestado por el Departamento Ejecutivo;

Que mediante Resolución 4623 sancionada por este Honorable Cuerpo el 3 de setiembre de 2018, se volvió a elevar la solicitud al Departamento Ejecutivo, sin haber obtenido respuesta alguna a la fecha;

Que mediante resolución 4758, basada en dichos del edil Gomes Moreira vertidos en una sesión de este Honorable Cuerpo, se volvió a solicitar la documentación adeudada, respuesta que - como las anteriores - tampoco ha llegado a este Honorable Cuerpo;

Que, la licitación de la terminal de ómnibus de Villa Gesell, es de suma importancia debido a sus características, inversión y plazo de explotación, debiendo ser absolutamente transparente el proceso de control que debe llevar adelante la Municipalidad como autoridad concedente de la misma;

Que, a la fecha, no existe constancia en este cuerpo colegido del Pliego de Bases y Condiciones al cual el Concesionario debe ajustarse para la explotación y administración de la misma, como tampoco se cuenta con la oferta realizada por quien hoy lleva adelante la explotación, contrato de concesión firmado por las partes, actos administrativos correspondientes al inicio de obra como tampoco la finalización y habilitación del edificio de la terminal de ómnibus y



entrega de la misma, carpeta de obra con los planos y autorizaciones y/o prorrogas en los plazos de construcción;

Que, toda la documentación mencionada es de suma importancia para poder contar con un criterio acabado sobre las circunstancias en las que a la fecha se está llevando a cabo la operación de la terminal de Ómnibus de nuestra ciudad;

Que es deber de este Honorable Cuerpo individualizar la cadena de responsables en el proceso señalado en el visto;

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Cambiemos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

## R E S O L U C I O N

**PRIMERO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Concejo Deliberante copia de:

1. Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de la Construcción, Gerenciamiento, Administración y Explotación Comercial de la Terminal de Ómnibus de Villa Gesell, según licitación Pública 11/09.
2. Oferta realizada por el adjudicatario en el marco de la licitación pública 11/09.
3. Decreto de adjudicación de la licitación pública 11/09
4. Contrato de concesión firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la adjudicataria.
5. Carpeta de obra correspondiente a la terminal de ómnibus de nuestra ciudad.
6. Acta de inicio de las obras de construcción y acta de finalización.
7. Acta de entrega de la obra a la Municipalidad de Villa Gesell.
8. Todo acto administrativo, en el caso de existir, en el cual la Municipalidad de Villa Gesell haya aceptado y/o modificado alguna de las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y/o contrato de concesión y/o titulares.
9. Expediente 255/09 y expedientes anexados iniciados en el Departamento Ejecutivo Municipal y/o el concesionario correspondientes a la terminal de Ómnibus de Villa Gesell.
10. Indique si la obra en cuestión fue beneficiada en el marco de alguna de las Moratorias de Planos aprobadas

**SEGUNDO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que en resguardo del interés patrimonial de la Municipalidad de Villa Gesell ante futuras demandas, eleve a este Honorable Cuerpo un listado completo de funcionarios públicos intervinientes en la adjudicación y control de la concesión de la Terminal de Omnibus de Villa Gesell.

**TERCERO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal restituya a este Honorable Concejo



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
[www.cambiamosgesell.net.ar](http://www.cambiamosgesell.net.ar)

**Cambiamos**

Deliberante los expedientes 8488/09 y 8533/09 correspondientes a las Ordenanzas 2228 y 2244 sobre la terminal de Ómnibus de Villa Gesell.

**CUARTO:** de forma